

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Ayudas destinadas la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el fomento de la adaptación e incorporación de participantes a los espacios de datos, en el marco del PRTR (Kit Espacios de Datos).

Objetivo: el ecosistema español de espacios de datos se encuentra en una fase inicial de desarrollo, caracterizado por un número todavía limitado de empresas participantes y de datos compartidos. Para impulsar su crecimiento y maximizar su potencial, resulta imprescindible favorecer la incorporación tanto de empresas como de Administraciones Públicas a estos espacios de datos, estas últimas especialmente relevantes por la gran cantidad de datos de alto valor que pueden aportar.

En este contexto, se crea el **programa de ayudas Kit Espacios de Datos**, cuyo objetivo es conceder ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar los costes incurridos por los participantes en el proceso de incorporación efectiva a un espacio de datos. La finalidad es fomentar la participación de entidades en los espacios de datos sectoriales para:

- Poner en valor la utilidad e impacto de los casos de uso.
- Escalar los ecosistemas de compartición en número de participantes.
- Aumentar los conjuntos de datos compartidos.

Órgano convocante: Dirección General Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Bases reguladoras: Orden TDF/758/2025, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el fomento de la adaptación e incorporación de participantes a los espacios de datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Kit Espacios de Datos) ([publicada en el BOE Nº 170, de 16 de julio de 2025, págs 95852 a 95887](#)).

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- Entidades públicas y privadas con personalidad jurídica propia que ejerzan actividad económica y tengan domicilio fiscal en la UE.
- Administraciones Públicas españolas.

Importante: Será requisito necesario para la obtención de las ayudas que las entidades solicitantes acrediten:

- Una incorporación efectiva de un participante a un espacio de datos, en los términos del artículo 3.2 de las Bases Reguladoras o,
- Una incorporación efectiva avanzada como proveedor a un espacio de datos elegible, en los términos del artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.

En particular, se considerarán espacios de datos elegibles en esta convocatoria aquellos que se encuentren incluidos en el Catálogo de Espacios de Datos ([enlace directo al catálogo](#)). En dicho catálogo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma

de Canarias, se encuentran incluidos:

- TOURiLab Data Space, de la empresa MNX Online S.L.
- Espacio de datos para el sector turismo – Canarias, del Gobierno de Canarias.

Presupuesto: 60.000.000 €, ampliables dentro de los créditos disponibles.

Porcentaje de cofinanciación: hasta el 100 % de los gastos subvencionables, con los siguientes topes por beneficiario:

- **Entidades públicas y privadas**
 - Incorporación efectiva de un participante: hasta 15.000 €
 - Incorporación efectiva avanzada como proveedor: hasta 30.000 €
- **Administraciones Públicas**
 - Incorporación efectiva de un participante: hasta 25.000 €
 - Incorporación efectiva avanzada como proveedor: hasta 50.000 €

Actividades subvencionables: serán subvencionables aquellos gastos necesarios para la incorporación a un espacio de datos, incluyendo:

- Identificación de oportunidades y selección del espacio de datos.
- Selección de casos de uso.
- Elaboración del plan de negocio y decisión de inversión.
- Gestión de requisitos jurídicos y regulatorios.
- Evaluación del cumplimiento legal europeo en materia de datos.
- Preparación de datos y creación de productos de datos.
- Disponibilización de metadatos y datos a compartir.
- Implementación técnica de conexión al espacio de datos (adaptación de arquitectura, infraestructura y software).
- Participación en casos de uso.

Importante: Se consideran gastos subvencionables en esta convocatoria todos los gastos estrictamente necesarios para estas actuaciones y realizados a partir del 16 de julio de 2025 (fecha de publicación de las bases).

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 03/11/2025 hasta el **31/03/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del formulario web habilitado en la sede electrónica de Red.es ([enlace directo al formulario](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: las subvenciones se concederán mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva teniendo en cuenta el orden de presentación de las solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos, y hasta que se agote el crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto BOE](#)
- [Página web del Programa Kit Espacio de Datos](#)
- [Preguntas y respuestas frecuentes](#)
- [Cártulo de Espacios de Datos Elegibles](#)